Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 1 de 34

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	30/12/2022 A 30/12/2022	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	0.67%	0.00%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRÉS FELIPE SUAREZ ÁVILA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN LOCAL TEUSAQUILLO – BARRIOS UNIDOS
CARGO	SUBDIRECTOR LOCAL TEUSAQUILLO – BARRIOS UNIDOS
LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ENRIQUE PADILLA VEGA

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
NUMERO DE CONTRATO	8989_2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	10/11/2022
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	28/12/2022
CONTRATISTA	FUNDACION CLINICA MEGASALUD
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.085.763
VALOR INICIAL	*CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS* (*$438.726.825*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS* PESOS (*$394.854.142*) M/CTE correspondiente al *90%* y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 2 de 34

	TRES PESOS (*$43.872.683*) M/CTE correspondiente al *10*%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	NO	
PLAZO INICIAL	5 MESES	
FECHA ACTA DE INICIO	30/12/2022	
PRORROGAS	NO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DISTRITO	
PERIODO CERTIFICADO	DICIEMBRE 2022	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	0.67%	0.00%

3. **CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual para el día 30 de diciembre de 2022 del convenio de asociación 8989_2022. Es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	El día 26 y 28 de diciembre se efectuaron reuniones para las orientaciones preliminares del inicio del convenio 8989 de 2022, cuyo objeto es BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, el cual está operado por la FUNDACION CLINICA MEGASALUD, se realizan las acciones orientadas para dar inicio a la atención.	1. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 1/ Acta REUNION PRELIMINAR 28.12.2022. 2. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 1/ Acta de inicio 8989
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención, se realizan actividades propias de contratación y especificación de los términos contractuales	No aplica

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 3 de 34

3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	No Aplica
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	Para el presente periodo no se aporta acta de liquidación, el convenio se encuentra en ejecución.	No Aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Durante el mes de Diciembre se tuvo comunicación permanente con el supervisor del contrato, se asistieron a las reuniones convocadas y se acataron las directrices y orientaciones para dar inicio al servicio.	1. Carpeta Informe convenio8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 5/ Reunión preliminar 26.12.2022.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	Durante el mes de Diciembre se acataron las recomendaciones impartidas por el supervisor; ajuste a la propuesta según las orientaciones recibidas.	1. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 6/EVIDENCIA CARGUE DE GARANTIAS SECOP II 2. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 6/ Reunión preliminar 26.12.2022 3. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 6/ Acta REUNION PRELIMINAR 28.12.2022. 4. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 6/ correo solicitud cambio pólizas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 4 de 34

7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio.	Se realizaron los pagos de honorarios, un día del mes de diciembre/2022 y 30 días del mes de enero, según corresponde a tiempo de contratación del talento humano.	1. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación7/ carpeta pago honorarios 2. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación7/ CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES DICIEMBRE 2023 3. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación7/ CARPETA AFILIACION ARL
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	No se realizaron descuentos al talento humano en el mes de DICIEMBRE por ningún concepto.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 8/CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES DICIEMBRE 2023
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar,	Durante el mes de DICIEMBRE el talento humano cumplido con los requisitos solicitados para el pago de los honorarios, de acuerdo al periodo de contratación	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 9/CARPETA DOCUMENTOS TALENTO HUMANO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 5 de 34

cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.		
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta.	Durante el mes de diciembre se cumplido con los pagos derivados del desarrollo del servicio exigidos por la ley.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 10/CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES DICIEMBRE 2023
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	no Aplica
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se dio cumplimiento a las garantías establecidas	1. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 12/340-47-994000041173 POLIZA DE CUMPLIMIENTO 2. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 12/340-74-994000005879 POLIZA RCE 3. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 12EVIDENCIA CARGUE DE GARANTIAS SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 6 de 34

13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Se asistió a las reuniones convocadas así: 26/12/2022 reunión vía temas acta de inicio proceso competitivo SDIS- DCT 092-009-2022 para definir compromisos para dar inicio al convenio; 28/12/2022 con el fin de acordar las obligaciones revisión y aprobación de las pólizas, aval del talento humano y menú de refrigerios.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 13/ Reunión preliminar 26.12.2022 Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 13/ Acta REUNION PRELIMINAR 28.12.2022.
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Seco II de Colombia Compra Eficiente.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO Aplica
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Seco II de Colombia Compra Eficiente.	Para el periodo de DICIEMBRE, se da cumplimiento en el cargue de la información al SECOP II de Colombia compra Eficiente.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 15/PANTALLAZO CARGUE DE GARANTIAS SECOP II
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 7 de 34

17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	En el periodo de DICIEMBRE no se presentaron estas situaciones.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 17/CERTIFICACION DE ACCIONES Y OMISIONES
18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	En el periodo de enero no se presentaron estas situaciones.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 18/CERTIFICADO DE NO AFECTACIONES
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	En el periodo de DICIEMBRE no se presentaron estas situaciones.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 19/CERTIFICADO DE NO AFECTACIONES
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	En el periodo de DICIEMBRE no se presentaron estas situaciones.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 20/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 8 de 34

21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	No Aplica
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria"* y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	En el periodo de enero no se presentaron estas situaciones.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 22/CERTIFICACION DE NO GENERACIÒN DE ACTUACIONES DE DENUNCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 9 de 34

23. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Durante el mes de diciembre se realizaron todas las acciones para dar inicio a la atención derivada del convenio 8989.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 25/ Acta REUNION PRELIMINAR 28.12.2022. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 1/ Acta de inicio 8989
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 10 de 34

4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
7. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
9. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 11 de 34

10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	Durante el mes de enero se acataron las recomendaciones impartidas por el supervisor; ajuste a la propuesta según las orientaciones recibidas.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 10/ Acta REUNION PRELIMINAR 28.12.2022. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 10/ Acta de inicio 8989
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
14. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 12 de 34

15. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
16. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
19. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 13 de 34

20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Durante el mes de diciembre se realizaron todas las acciones para dar inicio a la atención derivada del convenio 8989.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 21/ Acta REUNION PRELIMINAR 28.12.2022. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/1. OBLIGACIONES GENERALES/Obligación 21/ Acta de inicio 8989
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA - NUTRICION Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "*Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".*	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 14 de 34

3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57.165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 15 de 34

8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 16 de 34

1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	No aplica, Durante el mes de diciembre se inician las acciones preparativas para dar inicio a la atención	NO APLICA
5. Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio	Durante el mes de DICIEMBRE se inicia con el proceso de vinculación del talento humano avalado.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/Obligaciones Atención Integral y Gestión Administrativa - Obligación/OBLIGACION 5/TALENTO HUMANO DOCUMENTACION
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Durante el mes de DICIEMBRE se inició proceso de presentación del talento humano avalado.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/Obligaciones Atención Integral y Gestión Administrativa - Obligación/OBLIGACION 6/PANTALLAZO CORREO AVAL HOJAS DE VIDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 17 de 34

7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	Durante el mes de DICIEMBRE se inició proceso de presentación del talento humano avalado.	Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/Obligaciones Atención Integral y Gestión Administrativa - Obligación/OBLIGACION 7/PANTALLAZO CORREO AVAL HOJAS DE VIDA
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Durante el periodo no aplica.	No aplica.
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	Se realizo reporte de la novedad del talento humano contratado durante el periodo.	1. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/Obligaciones Atención Integral y Gestión Administrativa - Obligación 9/ FOR214_formato_relacion_talento_humano DICIEMBRE. 2. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/Obligaciones Atención Integral y Gestión Administrativa - Obligación 9/CERTIFICACION TALENTO HUMANO DICIEMBRE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 18 de 34

10. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Durante el periodo no aplica.	No aplica.
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Durante el periodo no aplica el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica
12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.	Durante el periodo no aplica el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica
13. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Se realizaron las actividades para la fecha, se aplica para el periodo de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico, se inició proceso de presentación del talento humano avalado y del soporte de garantías.	1. Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/Obligaciones Atención Integral y Gestión Administrativa/Obligación13/: EVIDENCIA CARGUE DE GARANTIAS SECOP II.pdf 2.Carpeta Informe convenio 8989/Diciembre/informe técnico/Obligaciones Atención Integral y Gestión Administrativa/Obligación13/PANTALLAZO CORREO AVAL HOJAS DE VIDA

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 19 de 34

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en las actividades del presente periodo
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para el periodo reportado
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.					X	No aplica para el periodo reportado
4	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.					X	No aplica para el periodo reportado
5	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
8	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 20 de 34

	propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						
10	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.					X	No aplica para el mes reportado
12	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
14	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Seco II de Colombia Compra Eficiente.					X	No aplica para el periodo reportado
15	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Seco II de Colombia Compra Eficiente.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
16	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.					X	No aplica para el periodo reportado
17	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 21 de 34

	cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.						
18	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.			X			No se han presentado en el periodo reportado ningún acto que implique daños o afectaciones a terceros o ante la SDIS.
19	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
20	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
21	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.					X	No aplica para el periodo reportado
22	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria”* y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero.			X			El Asociado cumple satisfactoriamente, no presentando eventualidad para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 22 de 34

	Activando las rutas de atención correspondientes.						
23	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.					X	No aplica para el periodo reportado
24	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.					X	No aplica para el periodo reportado
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
1	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.					X	No aplica para el periodo reportado
2	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.					X	No aplica para el periodo reportado
3	Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.					X	No aplica para el periodo reportado
4	Formular el Plan de Atención Institucional - PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.					X	No aplica para el periodo reportado
5	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.					X	No aplica para el periodo reportado
6	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.					X	No aplica para el periodo reportado
7	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.					X	No aplica para el periodo reportado
8	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.					X	No aplica para el periodo reportado
9	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales					X	No aplica para el periodo reportado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 23 de 34

	realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.						
10	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
11	Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.					X	No aplica para el periodo reportado
12	Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.					X	No aplica para el periodo reportado
13	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.					X	No aplica para el periodo reportado
14	Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para el periodo reportado
15	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.					X	No aplica para el periodo reportado
16	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.					X	No aplica para el periodo reportado
17	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.					X	No aplica para el periodo reportado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 24 de 34

18	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.					X	No aplica para el periodo reportado
19	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.					X	No aplica para el periodo reportado
20	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.					X	No aplica para el periodo reportado
21	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA - NUTRICION Y SALUBRIDAD							
1	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.					X	No aplica para el periodo reportado
2	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "*Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*".					X	No aplica para el periodo reportado
3	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.					X	No aplica para el periodo reportado
4	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.					X	No aplica para el periodo reportado
5	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.					X	No aplica para el periodo reportado
6	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.					X	No aplica para el periodo reportado
7	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y					X	No aplica para el periodo reportado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 25 de 34

	Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.						
8	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética					X	No aplica para el periodo reportado
9	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.					X	No aplica para el periodo reportado
10	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.					X	No aplica para el periodo reportado
11	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.					X	No aplica para el periodo reportado
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
	OBLIGACIÓN						OBSERVACIONES
1	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.					X	No aplica para el periodo reportado
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE GESTION AMBIENTAL							
2	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.					X	No aplica para el periodo reportado
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA							
	OBLIGACIÓN						DESARROLLO DE ACTIVIDADES
1	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.					X	No aplica para el periodo reportado
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.					X	No aplica para el periodo reportado
3	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).					X	No aplica para el periodo reportado
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.					X	No aplica para el periodo reportado
5	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
6	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 26 de 34

	antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.						
7	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
8	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.					X	No aplica para el periodo reportado
9	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
10	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.					X	No aplica para el periodo reportado
11	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	No aplica para el periodo reportado
12	Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.					X	No aplica para el periodo reportado
13	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la Bitácora de actividades del presente periodo
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			Para el periodo el asociado cumple las obligaciones que enmarcaron el desarrollo de obligaciones, conforme al tiempo ejecutado.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

No se realiza ninguna recomendación para este periodo

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 27 de 34

Ninguna

4. **SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SDIS ($394.854.142) ASOCIADO ($43.872.683) TOTAL ($438.726.825)
ADICIONES:	$ 0
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS ($394.854.142) ASOCIADO ($43.872.683) TOTAL ($438.726.825)
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: ___X__

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano y desgaste y uso de los bienes no consumibles	$ 1.436.441
COSTO VARIABLE	N.A	$0
COSTO DE REALIZACIÓN	N.A	$0
OTROS	N.A	$0
TOTAL		$1.436.441

OBSERVACIONES ADICIONALES:	• El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. • El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. • El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. • La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los días 20 del mes febrero de 2023.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *2022- 12*	FECHA DE PAGO *2022-12*	VALOR

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 28 de 34

PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha del 05 de enero de 2023 de aportes al Sistema general de Seguridad Social y Parafiscales expedido por el revisor fiscal Nubia Consuelo Garay Tinoco, quien acredita el pago de aportes del mes correspondiente.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Ninguno

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los periodos durante el desarrollo del Convenio

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de febrero de 2023

ANDRÉS FELIPE SUAREZ ÁVILA
Subdirector Local para la Integración Social de Barrios Unidos - Teusaquillo

Documento Firmado Electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012

Elaborado por Enrique Padilla Vega – Apoyo a la Supervisión.
Revisado por Andrés Felipe Suarez Ávila – Subdirector Local

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 29 de 34

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CUPOS**	Código: FOR-PSS-218
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C, 20 de Febrero de 2023

PROYECTO ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ

Convenio de Asociación: 8989 de 2022
Contratista: Clínica Fundación Megasalud
Unidad Operativa: Teusaquillo
Nombre del Servicio: Centro Día al Bario
Periodo de Atención: Del 30 al 30 de Diciembre del 2022

Personas Proyectadas a Atender	Cobertura
0	0
Personas Atendidas	**Cupos Contratados Diarios**
0	0

Fuente: Sistema de Información SIRBE

ANDRÉS FELIPE SUAREZ ÁVILA
Subdirector Local para la Integración Social de Barrios Unidos - Teusaquillo

Elaboró: Enrique Padilla Vega (Apoyo a la Supervisión)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 30 de 34

CONTRATO/CONVENIO No 8989 **FECHA** 10/11/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social FUNDACION CLINICA MEGASALUD

C.C. N° 830085763

PLAZO

150 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 30-dic.-22

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Finalizacion: 30-may.-23

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
Dependencia: LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - TEUSAQUILLO

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 30/12/2022

Firma del -a contratista
C.C. N°.830085763

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.80731039

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 31 de 34

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

crvReporte (2)

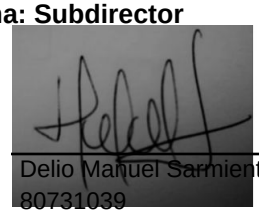
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230102-151740-b5bf09-77462279
Creación: 2023-01-02 15:17:40
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-01-02 15:28:31

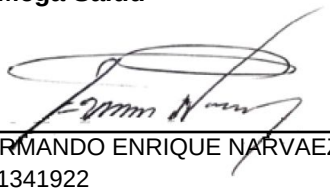
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector



Delio Manuel Sarmiento Acevedo
80731039
dsarmientoa@sdis.gov.co
Subdirector Local (E) Barrio Unidos Teusaquillo

Firma: Mega Salud



ARMANDO ENRIQUE NARVAEZ FETECUA
11341922
funclinicameg@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CLINICA MEGASALUD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20117:37:39-05:00 - Pagina 32 de 34

REPORTE DE TRAZABILIDAD

crvReporte (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230102-151740-b5bf09-77462279 Creación: 2023-01-02 15:17:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-02 15:28:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ARMANDO ENRIQUE NARVAEZ FETECUA funclinicameg@gmail.com REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION CLINICA MEGASALUD	Aprobado	Env.: 2023-01-02 15:17:40 Lec.: 2023-01-02 15:18:57 Res.: 2023-01-02 15:23:15 IP Res.: 186.148.187.114
Firma	Delio Manuel Sarmiento Acevedo dsarmientoa@sdis.gov.co Subdirector Local (E) Barrio Unidos Teus	Aprobado	Env.: 2023-01-02 15:23:15 Lec.: 2023-01-02 15:28:10 Res.: 2023-01-02 15:28:31 IP Res.: 191.156.150.210

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 33 de 34

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. Supervision CTO 8989-2022 Pago 1 Informe Tecnico y Financiero - Certificado Cupos y Acta de inicio Diciembre 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495 Creación: 2023-02-20 17:15:31

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-20 17:37:29

Escanee el código para verificación

Aprobación: ANDRES FELIPE SUAREZ AVILA Subdirector Local - Supervisor

ANDRES FELIPE SUAREZ AVILA
1016035344
afsuarez@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO

Elaboración: ENRIQUE PADILLA VEGA Apoyo a la Supervisión

ENRIQUE PADILLA VEGA
7729975
epadillav@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495
2023-02-20T17:37:39-05:00 - Pagina 34 de 34

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. Supervision CTO 8989-2022 Pago 1 Informe Tecnico y Financiero - Certificado Cupos y Acta de inicio Diciembre 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230220-171531-1da3c7-57165495 Creación: 2023-02-20 17:15:31

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-20 17:37:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ENRIQUE PADILLA VEGA epadillav@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-02-20 17:15:31 Lec.: 2023-02-20 17:15:46 Res.: 2023-02-20 17:15:48 IP Res.: 186.84.22.22
Aprobación	ANDRES FELIPE SUAREZ AVILA afsuarez@sdis.gov.co SUBDIRECTOR SUBDIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS TEUSAQ	Aprobado	Env.: 2023-02-20 17:15:48 Lec.: 2023-02-20 17:37:13 Res.: 2023-02-20 17:37:29 IP Res.: 191.156.48.156